



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184100904871

Fecha: 12/06/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor  
LUIS SARMIENTO.  
Calle 86 No 95 G – 08, (Int. 108) barrio Bachué.  
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado SSPD 20188120068692 del 28 de mayo de 2018. Alerta ciudadana.  
Radicado SSPD 20188000064693 del 31 de mayo de 2018. Memorando DGT.

Respetado Señor Sarmiento:

A través de los oficios relacionados en el asunto, se recibió la alerta ciudadana presentada por Usted, en contra de la EAB ESP, relacionada con una presunta problemática de alcantarillado, caracterizada por rebosamiento de aguas negras, la cual según indica puede constituir una falla en la prestación del servicio, en el inmueble ubicado en la calle 86 No 95 G – 08, (Int. 108) barrio Bachué de Bogotá D.C.

Así las cosas, tomando en consideración que la problemática expuesta se asocia con la prestación del servicio público de alcantarillado, así como partiendo del hecho que esta Entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; este despacho mediante oficio SSPD 20184100904841 del 12 de junio de 2018, requirió formalmente a la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P. - EAB E.S.P., para que brinde solución definitiva a la problemática e informe sobre las acciones adelantadas.

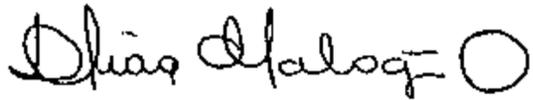
Por lo anterior, habida cuenta que nos encontramos a la espera de la contestación que haga la prestadora, la respuesta de fondo a su derecho de petición será otorgada a más tardar el día 03 de agosto de 2018, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y su respectivo parágrafo.

Al respecto resulta importante precisar que el requerimiento antes indicado, se realizó con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste al prestador del servicio, y considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar la problemática denunciada, y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.



Finalmente, esta Coordinación le manifiesta su entera disposición para atender las inquietudes frente a temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, siempre y cuando las mismas sean temas de nuestra competencia.

Atentamente,



**LIANA MALAGÓN OVIEDO.**

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata.

Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Proyectó: Jairo Claro Sabbagh – Contratista Grupo de Reacción Inmediata.  
Revisó y aprobó Liana Malagón Oviedo-Grupo de Reacción Inmediata  
Expediente virtual. 2018420351600003E